



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 071 -2019-GR.APURÍMAC/D.RR.HHyE.

Abancay, 02 JUL. 2019

VISTO:

El Informe N° 097-2019-GR.APURÍMAC/DR.ADMyF-O.RRHH-AC y Cuadros adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto la servidora Responsable del Área de Control de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, acredita que los servidores nombrados y designados del Gobierno Regional de Apurímac y Gerencias Sub Regionales, han incurrido en tardanzas e inasistencias injustificadas durante el mes de Abril del 2019, por lo que es procedente efectuar los descuentos correspondientes mediante Planilla Única de Pagos, cuyos fondos serán destinados al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE;

Que, el Artículo 128° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y el Artículo 25° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Gobierno Regional de Apurímac, establecen que los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido en el centro de trabajo y las normas de permanencia interna en la Entidad. Los descuentos por inasistencias y tardanzas serán aplicadas a la remuneración total que percibe el servidor, no tienen naturaleza disciplinaria por lo que no eximen de la aplicación de la sanción de acuerdo a Ley, constituyendo los descuentos rentas del CAFAE, en cumplimiento a lo establecido por Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, "Fondo de Asistencia y Estímulo al Trabajador" por lo tanto en estricta observancia de la normatividad vigente es procedente efectuar los descuentos, y;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0116-2019-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, los descuentos por concepto de tardanzas e inasistencias injustificadas de los servidores nombrados y designados del Gobierno Regional de Apurímac y Gerencias Sub Regionales, correspondiente al mes de Abril del año 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C A R G O	TARD. M/H.	INAS. DIAS	DSCTO. S/
01	BACA BLANCO, Ángel Max	TEC. ADM. III	- -	01	80,66
02	BARRIENTOS CABALLERO, Efraín	ING.C. AGRP. IV	1,03	- -	12,31
03	BOLUARTE SILVA, Baliew Javier	DIR. S. ADM. II	0,43	- -	8,98
04	CAMARGO ALATA, Clímaco Guillermo	TEC. ADM. III	- -	02	164,96
05	CAMPANA BECERRA, Juan G.	ESP. ADM. VI	0,41	- -	8,12
06	CASTILLO CAHUANA, Madeleine H.	SECRET. III	1 53	- -	18,99
07	CCOSCCO GONÁLES, Roque	TÉC. EN ING. III	0,43	- -	7,36
08	CHUMPISUCA ARANDO, Braulio	TÉC. ADM. III	0,43	- -	15,39
09	CONDORI GÓMEZ, Juan Eloy	TESOR. III	1,22	- -	15,82
10	CULI JOYLLLO, Margarita María	CONTADOR IV	0,12	- -	2,34
11	EZEQUILLA SARMIENTO, Nicolasa	SECRETARIA III	0,38	- -	6,50
12	FÉLIX CABRERA, Paulina	SP. FINANZ. I	- -	01	82,07
13	GARCIA RIVAS, Justiniano	ESP. ABOG. I	0,57	- -	10,32
14	GÓMEZ NARVÁEZ, Nemesio Alex	ESP. ADM. I	0,52	- -	11,27
15	GÓMEZ NOBLEGA, Rómulo	DIR.P.SEC.II	1,35	- -	19,84
16	GUISADO AZURÍN, Susana	ESP. ADM. I	1,26	- -	15,38





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



17	HUAMAN PECEROS, Alejandrina	DIR. S. ADM. II	0,15	- -	3,38
18	HURTADO NUÑEZ, Raúl	ESP. FINZ. IV.	0,49	- -	9,47
19	HURTADO QUINTANILLA, Ana Luz	ESP. RAC. IV	0,14	- -	2,72
20	LUNA ÁLVAREZ, Hugo	ECON. IV	0,55	- -	11,05
21	MEDRANO LLERENA, Wilber Eduardo	TEC. ADM. III I	0,50	- -	8,54
22	MINA CHIPANA, Gavino	TEC. ADM. III	0,13	- -	2,19
23	MORÁN CASTILLO, María Rosa	SECRET. III	0,42	- -	7,18
24	PEREIRA HUAMAN, Julia	SECRETARIA III	0,16	- -	2,74
25	PINTO BATALLANOS, Velia Patricia	ESP. ADM. I	0,14	- -	2,63
26	SOTO SALAS, María Margarita	ESP. ADM. IV	1,03	- -	12,97
27	UGARTE ANDÍA, Estela Manuela	TEC. ADM. III	0,20	- -	3,42
28	VALVERDE ENRIQUEZ, Mary Janet	SECRETARIA IV	11,58	- -	99,92
29	YANAC GARCIA, Imelda Haydee	ESP. FINANZ. II	0,22	- -	4,03
30	ZEGARRA ALLCCA, Juana Victoria	ESP. ADM. II	0,20	- -	3,62
31	BRAVO ACUÑA, Javier	ING. C. AGR. IV	0,40	- -	6,62
32	CANO TRIVEÑO, Alcides	ARQ. IV	0,15	- -	2,59
33	CONTRERAS HUACHACA, Victor R.	TEC. ING. III	2,58	- -	26,98
34	NAVARRO QUINTO, Toribio j.	ING. IV	0,30	- -	5,16
35	VALENCIA SALAS, Beatriz	TEC. ADM. III	1,41	- -	17,29
36	VALENZUELA RAMOS, Bernabé Ely	ESP. ADM. IV	0,25	- -	4,43
37	DE LA TORRE LLANCCAYA, Mery	BRAC. III	2,15	- -	15,33
38	MENDOZA PALOMINO, Ali	DIR. S. ADM. III	1,50	- -	22,00
39	GUTIÉRREZ INOSTROZA, Nilo	ASIST. ADM. III	0,05	- -	1,05
40	PILLACA CASTILLA, Carlos Enrique	ING. IV	0,06	- -	1,25
41	VARGAS CASTILLA, Cristina	SECRETARIA III	0,18	- -	2,06



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El importe total descontado por concepto de tardanzas e inasistencias injustificadas será abonado a la cuenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, a los legajos personales y personal comprendido para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Abog. Leónidas Mariano Ramírez Guillén**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

LMRG/D.RR.HH.  
 BWS/ APR.

